

CIRCULAR

MH-DGA-CIR-0051-2023

Para: Auxiliares de la Función Pública Aduanera, Transportistas, Importadores, Exportadores, Usuarios del Servicio Nacional de Aduanas, funcionarios del Servicio Nacional de Aduanas, Público en general.

De: Wagner Quesada Céspedes
Director General de Aduanas

Fecha: 18 de agosto de 2023.

Propósito: Publicación de actos de alcance general en página web del Ministerio de Hacienda, en aplicación del artículo 194 de la Ley General de Aduanas.

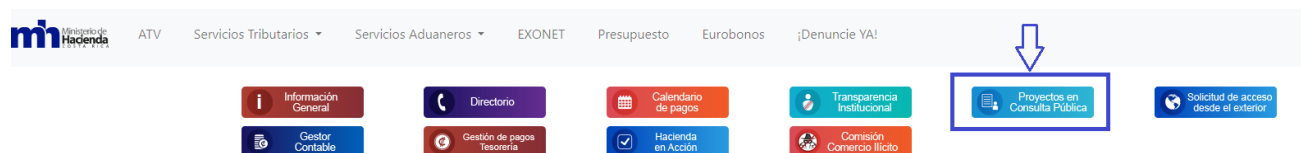
Se informa a la ciudadanía que, a partir del lunes 21 de agosto del 2023, la comunicación de actos de alcance general se realizará por medio de una única publicación en la página web del Ministerio de Hacienda, tal como lo estipula el artículo 194 de la Ley General de Aduanas, mismo que señala en lo que interesa:

Artículo 194.- Medios de notificación y publicación. (...) Los actos generales se comunicarán por una única publicación en la página web del Ministerio de Hacienda, en cuyo caso se tendrá por efectuada al tercer día hábil posterior a esa publicación. (...)

Dicha información se encontrará en la página web del Ministerio de Hacienda en el siguiente link: <https://www.hacienda.go.cr/>.

1. Para los Proyectos de Consulta Pública:

Una vez ingresado al link indicado supra, este apartado se encuentra en la parte superior derecha de la página de inicio del sitio web del Ministerio de Hacienda.



2. Para otros documentos:

El resto de documentos emitidos se encuentra en el apartado **Documentos de Interés**, localizado en la parte inferior derecha de la página de inicio del sitio web del Ministerio de Hacienda.



Una vez ingresado a dicho apartado, se deben desplazar hasta la sección **Servicio Nacional de Aduanas**, y posteriormente a la sección **Documentos de Interés Aduanero**, donde se encuentran los documentos según su denominación y tipo de nomenclatura, ya sean Circulares, Resoluciones, Comunicados, Políticas, Manuales, Guías, Instructivos, entre otros.

Servicio Nacional de Aduanas

- ▼ [Subastas](#)
- ▼ [Documentos de Interés Aduanero](#)
- ▼ [Procedimientos Ordinarios y/o Sancionatorios](#)
 - [MH-DGA-AS-GER-RES-1556-2023: Expediente 2673-2019](#)
- ▼ [VAN](#)

Se deja sin efecto la circular número MH-DGA-CIR-0048-2023, de fecha 17 de agosto del 2023.

Revisado y aprobado por: Jose Pablo Salazar Asesor, Dirección General de Aduanas